



29981C23-C2EC-4B50-BDE8-7E29BC0E36A5



## CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, MELVIN COSME, VALDERRAMA BURGOS**, con **DNI N° 40519576**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES QUE SE HAN EMITIDO RESPECTO A LA SALUD PUBLICA Y LA VIGILANCIA SANITARIA EN LA MPT EN EL AÑO 2022 HASTA EL MES DE MAYO 2025"**, con código de actividad **N° 036842**, realizada **en forma Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

### A. LOGROS

- 1 Se realizó la verificación integral del cumplimiento de las principales ordenanzas municipales emitidas y encontradas en materia de salud pública y vigilancia sanitaria durante el periodo 2022 a Mayo 2025, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, como son: OM N° 039-2022-MPT (Carné Sanitario), la OM N° 019-2023-MPT (control del Dengue, Zika y Chikungunya) y la OM N° 046-2024-MPT (regulación del horario de expendio y consumo de bebidas alcohólicas).
- 2 Se logró recopilar y sistematizar información directa mediante visitas técnicas, reuniones de trabajo y actas firmadas con los responsables de las áreas del Centro Municipal de Cuidado Integral de la Salud (CEMCIS), Vigilancia Sanitaria, Zoonosis y enfermedades Metaxénicas, Laboratorio de Análisis Microbiológicos de Alimentos y Agua, Laboratorio de Análisis Clínicos, Odontología y Campañas Integrales de Salud, fortaleciendo la trazabilidad del proceso de fiscalización.
- 3 Se identificaron de manera objetiva los niveles de aplicación real de las ordenanzas municipales, permitiendo diferenciar entre cumplimiento formal (existencia de normas) y cumplimiento operativo (implementación efectiva en campo).
- 4 ¿Se elaboraron herramientas técnicas de análisis, tales como matriz de cumplimiento, FODA y árbol de problemas, que permitieron visualizar brechas, causas estructurales y oportunidades de mejora en la gestión sanitaria local.
- 5 Se formuló un Plan de Acción Correctivo, con acciones específicas, responsables y plazos, orientado a fortalecer la capacidad institucional de la Subgerencia de Salud y mejorar la eficacia de la fiscalización municipal en salud pública y vigilancia sanitaria.

### B. DIFICULTADES

- 1 Se evidenció la ausencia de reglamentación específica mediante ordenanzas municipales para varias funciones técnicas de la Subgerencia de Salud (laboratorios, servicios odontológicos, zoonosis, campañas de salud), lo que limita la capacidad coercitiva y de control de la gestión municipal.
- 2 Ninguno de los laboratorios municipales ni los consultorios odontológicos cuenta con certificación o acreditación técnica, lo que restringe la validez operativa de sus servicios y genera riesgos en materia de bioseguridad y control de calidad.
- 3 No todas las áreas evaluadas disponen de planes de trabajo formalmente aprobados, lo que dificulta la planificación, el seguimiento de metas y la medición de resultados.
- 4 Se constató una débil sistematización documental (registros de inspecciones, reportes técnicos, bases de datos), lo cual afecta la continuidad de la gestión, la toma de decisiones basada en evidencia y la rendición de cuentas ante el Concejo Municipal.
- 5 ¿La aplicación de las ordenanzas vigentes presenta limitaciones operativas debido a restricciones de recursos humanos, equipamiento, capacitación técnica y articulación intergerencial.

## C. CONCLUSIONES

- 1 La actividad de fiscalización permitió comprobar que, si bien la Municipalidad Provincial de Trujillo cuenta con ordenanzas relevantes en materia de salud pública y vigilancia sanitaria, su implementación es parcial y desigual, evidenciándose brechas entre la normativa aprobada y su ejecución efectiva en el ámbito operativo.
- 2 La Subgerencia de Salud cumple un rol fundamental en la protección de la salud de la población; sin embargo, enfrenta debilidades estructurales relacionadas con la falta de certificación de servicios, la ausencia de instrumentos normativos específicos para sus áreas técnicas y una limitada capacidad de gestión basada en planificación.
- 3 Las ordenanzas vigentes (2022-2025) resultan insuficientes para cubrir de manera integral todos los procesos de vigilancia sanitaria, servicios municipales de salud y control de riesgos, lo que justifica la necesidad de nuevas ordenanzas y reglamentos internos.
- 4 La fiscalización desarrollada se constituye en un mecanismo efectivo de control político y mejora institucional, al identificar brechas, proponer acciones correctivas y promover una gestión sanitaria alineada con la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Política Nacional de Salud al 2030 y el ROF de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

## D. RECOMENDACIONES

- 1 Elaborar y aprobar nuevas ordenanzas municipales que regulen de manera específica los servicios de salud municipales (laboratorios, odontología, zoonosis, campañas de salud y vigilancia sanitaria), estableciendo estándares técnicos mínimos, procedimientos y responsabilidades claras.
- 2 Implementar el Plan de Acción Correctivo formulado en el informe, priorizando la certificación progresiva de laboratorios, la estandarización de procedimientos operativos y el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal.
- 3 Institucionalizar la planificación operativa mediante la elaboración obligatoria de planes de trabajo por cada unidad de la Subgerencia de Salud, con metas, indicadores y mecanismos de evaluación periódica.
- 4 Fortalecer el sistema de vigilancia sanitaria municipal, incorporando herramientas digitales de registro de inspecciones, bases de datos integradas y reportes trimestrales al Concejo Municipal.
- 5 Promover la articulación intergerencial entre la Subgerencia de Salud, Fiscalización, Gestión Ambiental, Desarrollo Urbano y otras áreas competentes, a fin de asegurar la aplicación efectiva de las ordenanzas y reducir los riesgos sanitarios en la provincia.
- 6 Impulsar acciones de capacitación continua para el personal técnico y administrativo, alineadas con los lineamientos del MINSA y la Política Nacional de Salud al 2030, orientadas al cierre de brechas en salud y vigilancia sanitaria.

Día, 08 de Enero de 2026

MELVIN COSME, VALDERRAMA BURGOS

N° Doc.: 40519576